

1. - La 12ª Muestra de Cortometraje de Pasaia IKUSKA 2010 se celebrará en Pasaia (Gipuzkoa) en noviembre de 2010.
2. - Podrá participar cualquier persona de cualquier procedencia, con excepción de las vinculadas a la organización.
3. - La fecha de realización será posterior al 1 de enero de 2009 y la duración máxima de cada corto será de 30 minutos.
4. - El tema y género serán libres. Los trabajos podrán ser tanto mudos como sonoros.
5. - Solo Podrán ser seleccionadas obras cuyos diálogos y/o subtítulos (si los tuviera) sean en euskera o castellano.
6. - La recepción de participantes se realizará hasta las 18 horas del día 10 de Septiembre de 2010.
7. - Para el envío de los cortometrajes hay dos opciones:

- On line, por medio de la web de IKUSKA, www.ikuska.net, pulsando en los enlaces MOVIBETA y enviando fotocopia de DNI y cualquier otro información de interés al email info@ikuska.net.

- Por correo ordinario. Enviando Junto con la copia en DVD:

- Fotocopia de DNI del director o productor.
- Ficha de inscripción rellenada, que se encuentra publicada en www.ikuska.net, o en su defecto una ficha con los datos requeridos en la ficha de inscripción.

Se enviará a una de estas dos direcciones (preferentemente al apartado de correos):

Trintxer Kulturala Avda. Ulía 13 bis, bajo. 20110 Pasaia Gipuzkoa	Trintxer Kulturala Aptdo. De Correos 35 20110 Pasaia Gipuzkoa
--	--

8. - Un comité designado a tal efecto realizará una selección de los trabajos inscritos para determinar los participantes a concurso y en las secciones paralelas de la Muestra. El Festival comunicará a los seleccionados su participación. Así mismo, con los cortometrajes **producidos en Gipuzkoa** se hará una selección que optará al **Premio XABIER PORTUGAL, mejor corto gipuzkoano**.

9. - El jurado estará compuesto por varias personas designadas por la organización que decidirá el ganador de cada uno de los premios, exceptuando el premio XABIER PORTUGAL, que será otorgado por un Jurado diferente. Sus decisiones serán inapelables y se harán públicas durante el acto de clausura de la Muestra. Los premios podrán ser declarados desiertos por parte del jurado.

10. - Las obras premiadas recibirán un trofeo y un premio en metálico. Las cuantías económicas de los premios serán las siguientes:

Mejor cortometraje IKUSKA 2010	1200 €
Mejor dirección	600 €
Mejor actriz	500 €
Mejor actor	500 €
Premio especial del Jurado	500 €
Premio del Público	500 €
Premio Xabier Portugal	500 €

11. - Los autores premiados deberán acudir a la sesión de clausura a recoger personalmente el trofeo, o delegar en algún componente de su equipo técnico o artístico. En caso contrario, la organización se reserva el derecho de no abonar el premio en metálico correspondiente.

12. - El premio en metálico al Mejor cortometraje, Premio del Público y Premio Xabier Portugal será abonado al productor o empresa productora que figure en la ficha de inscripción del cortometraje. Este punto será aplicable también

al Premio especial del Jurado en el caso de que sea otorgado a un cortometraje y no a una persona concreta. Todos los premios serán abonados mediante transferencia bancaria en fechas posteriores a la finalización del festival.

13. - Los gastos de envío correrán a cargo del participante. El Festival no se hace responsable de los deterioros o pérdidas que puedan sufrir los trabajos, por lo que aconseja no enviar originales.

14. - Las copias enviadas para la selección pasarán a formar parte del archivo de la Muestra. Los autores y/o productores de los seleccionados autorizan a la organización de IKUSKA 2010 a hacer uso de extractos de los mismos para su difusión en medios de comunicación, sin fines comerciales, hasta un máximo de 3 minutos o un 10% de la duración del cortometraje. Así mismo, los datos técnicos y artísticos que figuren en la ficha de inscripción (título, duración, director, etc.) serán incluidos en las publicaciones del Festival.

15. - Los cortometrajes seleccionados podrán ser proyectados fuera de la propia Muestra, en actividades relacionadas con la juventud, la mujer, la educación, etc. y en colaboración con asociaciones de ámbito local **sin fines comerciales y sin ánimo de lucro**.

16. La persona, empresa, sociedad, etc. que inscribe el cortometraje debe de cerciorarse de que está autorizada para ello y que la participación en IKUSKA 2010 no daña los derechos de terceras personas, patrocinadores, etc. Además eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal en la que pudiera incurrir.

17. - La organización se reserva el derecho de modificar estas bases, resolver cualquier eventualidad, o suspender el certamen. De ser así, los participantes serán avisados.

18. - La inscripción a esta XII Muestra de Cortometrajes significa la aceptación total de estas bases.